DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.13248
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER6807

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
CAT	05	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	5 de Junio de 2019	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 57 B No 45-23	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:99298,05 Y:105733,67	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Nicolás de Federmán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2	
UPZ:	106– La Esmeralda	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			60	
LOCALIDAD:	13- Teusaquillo	**FAMILIAS**	18	**ADULTOS**	40	**MENORES** 20
CHIP:	AAA0054XJDE	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	750 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33942	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Nicolás de Federmán, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN



Figura No 1. *Localización del pedio de la Calle 57 B No 45-23 en el Sector Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se localiza en una zona plana, consolidada con vías en pavimentadas y corresponde a una edificación de 4 niveles con sótano construido hace más de 30 años cuya conformación estructural está basado pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado (Ver Fotografía 1).

El muro de cerramiento del costado nor oriental del sótano, construido en mampostería, junto a la zona de depósitos de los parqueaderos 201 y 202, presenta desprendimientos de pañete en la parte inferior en un área aproximada a los 20cm², así como fisuras de tendencia vertical con abiertas aproximadas al milímetro (Ver Fotografía 2). La señora Karen Rojano, administradora del edificio y quien atendió la visita, muestra un video en donde se evidencia que el pasado viernes 31 de mayo de 2019 se presentó un fuerte flujo de agua que atravesó el muro y la columna de concreto adjunta.

En el sector evaluado del sótano, se evidencian fisuras en la torta inferior de la placa de entrepiso con aberturas aproximadas a los 2mm y longitudes mayores a 2m. Así mismo se evidencian fisuras con aberturas aproximadas al milímetro en la placa de contrapiso (Ver fotografías 3 y 4).

El muro colinda hacia el costado oriental con el predio de la Carrera 45 No 57 A-45 al cual se intentó adelantar visita técnica para evidenciar las condiciones de riesgo de esta edificación en el sector posterior al muro evaluado del predio de la Calle 57 B No 45-23, pero no permitieron el ingreso (Ver fotografía 5)

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos Diferenciales

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografías 1.*Edficio Nemqueteba en el predio de la Calle 57 B No 45-23 en el Sector Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo*

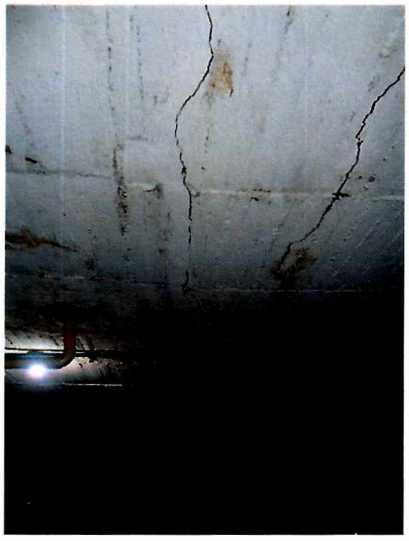


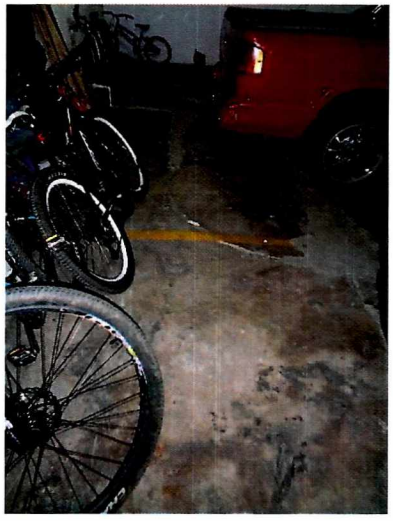
Fotografías 2 . *Muro que presenta filtraciones en el edifico Nemqueteba en el predio de la Calle 57 B No 45-23*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 3 y 4. *Fisuras en torta inferior de la placa de entrepiso y contrapiso del sótano junto al muro que presenta filtraciones en el edifico Nemquteba*



Fotografías 5. *Edificio del predio de la Carrera 45 No 57 A-45, junto al edificio Nemquteba*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 57 B No 45-23	Propietarios	Pórticos en concreto	Vivienda	4	moderado

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimiento de pañete y colapsos parciales o totales del muro de cerramiento del costado nor oriental del sótano del predio de la Calle 57 B No 45-23

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 57 B No 45-23, en el Sector Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo

Solicitud de restricción de uso de los parqueaderos 201 y 202 del sótano del edificio Nemqueteba mediante el Formato 2412 del 5 de Junio de 2019

13. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de la edificación del predio de la Calle 57 B No 45-23, en el Sector Nicolás de Federmán de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

La funcionalidad de los depósitos de los parqueaderos 201 y 202 se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el riesgo de colapso de los elementos que conforman el muro del costado nor oriental y que colinda con el predio de la Carrera 45 No 57 A-45

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables del edificio Nemqueteba, acatar la recomendación de restricción de uso de los parqueaderos 201 y 202 del sótano, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen las estabilidad del los elementos que conforman el muro del costado nor oriental y que colinda con el predio de la Carrera 45 No 57 A-45.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A los responsables del edificio Nemqueteba, adelantar la reparación de los elementos estructurales y no estructurales que presenta daños hacia el costado nor orienta del sótano, basados en un estudio de ingeniería que identifique el porqué existen las filtraciones de agua que atraviesan el muro y la columna así como la existencia de las fisuras en las placas de entrepiso y contrapiso del sótano.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS